

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, Abril 11 del 2.011

Señores

**ACCIONISTAS DE
GOMEZIL, INMOBILIARIA GOMEZ CIA.LTDA.**
Ciudad.

De mis consideraciones:

De acuerdo a las leyes y reglamentos sobre la materia, y en especial al artículo 279 de la Ley de compañías me permito presentar mi informe como Comisario de la Compañía, por el Ejercicio Económico del 2.010:

- 1) Se ha revisado los libros de Actas de la Junta General, el de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, encontrando que estos se llevan en forma adecuada, cumpliendo las disposiciones de la Junta General y demás organismos de control;
- 2) La conservación y custodia de los bienes de la sociedad es adecuado;
- 3) Las cifras presentadas en los Estados Financieros corresponden a las registradas en la contabilidad aplicando las NEC Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Como nota adicional, existe un Acta de la Junta General de Accionistas, la cual indica que para no incurrir en una perdida contable (que es un gasto no deducible) el cual obligue al cierre de la compañía, por medio de Junta General de Accionistas, acuerdan en absorber el costo de un activo (Vehículos) y cruzarlo con la cuenta de Pasivo a Largo Plazo (Préstamos a Accionistas). El motivo radica en que el activo nunca se deprecia por no tener actividad la compañía y ya haber terminado su vida útil.

El cumplimiento de los aspectos mencionados anteriormente, así como de los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias es responsabilidad de la Administración de GOMEZIL, Inmobiliaria Gómez Cía. Ltda.

Atentamente



CPA. Johanna Jurado Fierro
REG.CPA Nº G.10.707
Comisario

